

ACTA Nº 3 DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL RESULTADO BAREMO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO PROFESOR EPA DE CIENCIAS SOCIALES.

En Guardamar del Segura, siendo las 9:00h del día 5 de septiembre de 2024, se reúne en la Sala 2 de la Casa de Cultura de Guardamar del Segura el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la bolsa de trabajo de la EPA (profesor EPA-ciencias sociales), con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: Mercedes Calvo Pareja
- Secretaria: M^a Carmen Martínez Ramos
- Vocales: Elizabeth Gómez Aldeguer
María Pérez Benavent
Andrea Ortiz Sáez

Por el Tribunal se procede a dar respuesta a las alegaciones presentadas al resultado de baremación de méritos que son como siguen:

1. Escrito presentado el 29/08/2024, por la aspirante MARIA SÁNCHEZ ROBLES con Registro 2024-E-RE-7519 en el que expone su desacuerdo con la valoración obtenida en los dos apartados del proceso selectivo, tanto en el resultado de la prueba como en la puntuación de los méritos y solicita la valoración de los méritos de todos los participantes y que solo se tengan en cuenta aquellos presentados con anterioridad al 24 de junio, fecha en la que finaliza la inscripción al proceso.

El Tribunal a la vista de lo alegado, acuerda **DESESTIMAR** la alegación presentada.

- En primer lugar porque la aspirante muestra desacuerdo con el resultado del primer ejercicio, pero no presenta alegación alguna en el periodo establecido tal y como se indica en el apartado 6.1 de la convocatoria "*Publicados los resultados del ejercicio, en el tablón de edictos de la sede electrónica, se otorgará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para que los aspirantes presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas*"
- En segundo lugar la valoración de los méritos se ha realizado cumpliendo la normativa establecida en la Base sexta de la convocatoria apartado 6.2. "*Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de oposición en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para presentar los méritos susceptibles de valoración, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la*

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán acreditarse mediante copia auténtica..."

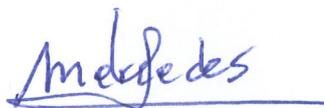
A la vista de lo acordado por el Tribunal las notas finales con detalle del proceso de concurso- oposición en orden decreciente son las siguientes:

NÚM	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA DEL EJERCICIO (SOBRE 30 PUNTOS)	NOTA MÉRITOS (SOBRE 20 PUNTOS)				NOTA FINAL (CONCURSO +OPOSICIÓN SOBRE 50 PUNTOS)
			EXPERIENCIA	VALENCIANO	MÉRITOS ACADÉMICOS	CURSOS REALIZADOS	
1	ZARAGOZA SÁEZ ÁNGELA DEL CARMEN	27,580	0	0'4	0,5	1'8	30,28
2	SÁNCHEZ ROBLES ,MARÍA	27,400	0'8083	0'4	0	0	28,6083
3	SÁNCHEZ VERDÚ, JOSÉ MANUEL	27,234	0	0	0	1	28,234
4	FERRER SÁNCHEZ , SERGIO	27,281	0	0	0'5	0	27,781
5	INIESTA LÓPEZ ,EDUARDO	16,077	0	0	0	0'20	16,277
6	DE PAZ SÁNCHEZ, REBECA BEATRIZ	3,538	-	-	-	-	3,538

El Tribunal acuerda publicar la resolución de las alegaciones en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Guardamar de Segura, elevando propuesta la concejalía delegada de Recursos Humanos para que proceda la constitución de la Bolsa de Trabajo.

Siendo las 10:00h se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada



Mercedes Calvo Pareja



Ma Carmen Martínez Ramos



Elizabeth Gómez Aldeguer



María Pérez Benavent



Andrea Ortiz Sáez